

recurso de reposicion proceso ejecutivo 2022-00599

Jose jimenez <josejimenezdelarosa@gmail.com>

Vie 05/04/2024 15:34

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Magdalena - Santa Marta <j04cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (604 KB)

PROCESO EJECUTIVO 2022-00599.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de josejimenezdelarosa@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

SEÑOR
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
E. S. D.

Referencia: – Demanda Ejecutiva Singular
DE: BANCO BBVA
CONTRA: MAXIMO HERMEN JIMENEZ DE LA ROSA Y HEREDEROS INDETERMINADOS
Radicacion No 2022- 00599

JOSE ALFREDO JIMENEZ DE LA ROSA, identificado con Cedula de Ciudadania No 12558227, en nombre y representación de de la Señora LILIBETH JIMENEZ MACHADO, identificada con cedula de ciudadania No 36695462, sucesora procesal del finado MAXIMO HERMEN JIMENEZ DE LA ROSA, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadania No 12.532.831, me dirijo a este respetable despacho con el objeto de presentar recurso de reposición en contra del auto por el cual se libró mandamiento de pago en contra del Señor Padre de mi mandante finado MAXIMO HERMEN JIMENEZ DE LA ROSA (q.e.p.d).

HECHOS

1. Señor Juez, de los Hechos contenido en el libelo demandatorio manifestamos de manera respetuosa que son ciertos los hechos números 1-2-4-5 y 6.
2. Nos oponemos al hecho No 3, por cuanto riñe con la realidad procesal, por cuanto la entidad demandante nos habla sobre el incumplimiento de la obligacion pactada a partir del dia 23 de mayo del 2020, siendo que el demandado MAXIMO HERMEN JIMENEZ DE LA ROSA, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadania No 12.532.831, falleció el dia 26 de marzo del 2020, por lo cual ya no se identificaba con cedula de ciudadania, sino con certificado de defunción, el cual aporta la parte demandante al proceso.

Del Recurso de Reposición en contra del auto que libro mandamiento de pago, de fecha 15 de diciembre del año 2022, manifestamos lo siguiente:

Proposición de Excepciones Previas:

Señor Juez, en el presente caso la doctora LILIBETH JIMENEZ MACHADO, identificada con cedula de ciudadania No 36695462, se presenta a este proceso como sucesora procesal del finado MAXIMO HERMEN JIMENEZ DE LA ROSA, y no como heredera porque a la fecha un Juez de la Republica o un procedimiento notarial, no le ha otorgado las calidades de heredera, de tal forma y con el ánimo de actuar dentro de un procedimiento legal, propone la excepción previa contenida en el numeral 6 del artículo 100 de la ley 1564 del 2012, por cuanto se estaría presentado la nulidad procesal contenida en el numeral 8 del artículo 133 del C.G. del P; o la que corresponda por no tener el demandado MAXIMO HERMEN JIMENEZ DE LA ROSA; capacidad para responder por el asunto, mucho menos existir a la fecha herederos determinados mucho menos indeterminados, de tal forma que no es el procedimiento ejecutivo singular, el llamado a impartir justicia; es decir señor juez, el auto por el cual se libró mandamiento de pago es nulo, por falta de capacidad de los litisconsorte citados a comparecer como demandados, tal como lo determina el numeral 8 del artículo 133 del C.G. del P.

De igual forma proponemos las excepciones previas contenidas en los numerales 3-4-y 7, del artículo 100 del C.G. del P; por las mismas razones contenidas en la fundamentación anterior, lo que indicaría también la existencia de la nulidad contenida en el numeral 8 del artículo 133 del código general del proceso.

EXCEPCION DE MERITO:

Proponemos la Excepción de Cobro de lo no debido, por cuanto esta obligacion contenida en el pagare No 00130158609619159195, a nombre del Banco BBVA, se encuentra garantizada con una póliza de seguro de vida, de la cual no hace mención los demandantes, para no torpedearse presuntamente el procedimiento ejecutivo singular, toda vez que cambiaría el procedimiento judicial a diligenciar ante este respetable despacho, porque correspondería a un proceso verbal, que permitiría discutir el reconocimiento de siniestro por parte de la aseguradora, tal como se refleja en

el envío de correspondencia del Banco BBVA, para mi mandante LILIBETH JIMENEZ MACHADO, lo que nos hace pensar también, que podríamos estar ante presunto fraude procesal, por las razones que hemos expuesto, toda vez que no se le entregó a este respetable despacho la documentación correspondiente, guardando silencio sobre la información del pago del seguro de fecha 23 de junio del 2020, notificada a través de correo electrónico a mi mandante presuntamente por el banco BBVA.

PETICION:

Por todo lo anterior solicitamos a través de este recurso de reposición en contra del Auto que Libró mandamiento de Pago de fecha diciembre 15 del año 2022, se declare probada las excepciones previas y de mérito aquí promovidas

1. Que como consecuencia se revoque la admisión o auto por el cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta la falta de capacidad de los demandados finado MAXIMO HERMEN JIMENEZ DE LA ROSA, y herederos indeterminados a la fecha.

PETICION SUBSIDIARIA:

Que en caso de considerar que no prosperan las Excepciones Planteadas, se ordene el estudio de la nulidad referenciada en el asunto contenida en el numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso.

PRUEBAS DEL SEGURO DE VIDA Y/O DE LA OBLIGACION

Copia de la constancia de pago, emitida presuntamente por el Banco BBVA, a través del Seguro.

Atentamente;

NOTIFICACIONES

El Suscrito josejimenezdelarosa@gmail.com- celular No 301-4279377

Mi poderdante en el correo electrónico lilibeth.jimenez@outlook.com – celular No 301-7129652

Atentamente;



JOSE ALFREDO JIMENEZ DE LA ROSA
C.C. No 12558227
T.P. No 246542 del C.S. de la J.
josejimenezdelarosa@gmail.com
celular No 301-4279377

El almacenamiento está lleno. No puede enviar ni recibir mensajes ni cargar archivos en OneDrive. Administrar almacenamiento Obtener más almacenamiento

- Favoritos
- Carpetas
 - Bandeja de entrada 444
 - l'wse2a
 - Correo no deseado
 - Borradores 15
 - Elementos enviados 2
 - Elementos eliminados 23
 - Archivo
 - Notas
 - Fuentes RSS
 - Historial de conversaciones
 - Personal
 - Crear carpeta nueva
- Grupos
 - Nuevo grupo
- Almacenamiento de Microsoft
 - 5.9 GB usados de 5 GB (118%)
 - Obtener más almacenamiento

BBVA Seguros - Maximo Hermen Jimenez De La Rosa.- CC 12532831

Boquete D.C. 16 de julio de 2020

Señor:
Maximo Hermen Jimenez De La Rosa

Conde saludos de parte de BBVA Seguros, en atención a la solicitud enviada a través de nuestros canales de atención, nos permitimos confirmar que la tarifa referida al siniestro VOT-410 se encuentra pagada con orden de pago No.24281005 fecha al día 24 de Julio de 2020 si cual fue abonado a la tarjeta finalizada en 5138.

Para mayor información de nuestros productos y servicios, quedas comunicada al 01 8000 834 030 o nivel nacional o al 307 8000 en Boquete, escribenos al buzón siniesta@bbvaseguros.com.co o ingresa a nuestro página web www.bbvasseguros.com.co y para recibir un correo electrónico a siniesta.tb@bbva.com

BBVA Seguros.
J.Y



Inicio

Microsoft Edge browser window showing an Outlook email. The address bar shows 'outlook.live.com/mail/0/Id/AQqkADAwATY3ZmYAZ51hNzg4AC1hV2ZMAN50wMAhMDAKABAAI0G%2B5kIHU2AkpxEGbMH2g%3D%3D'. The email is from Lilibeth Jimenez to 'Usted' with the subject 'Notificación de Estado de Solicitud BBVA: Pagado'. The email body contains a message from BBVA Seguros regarding a claim and payment.

Notificación de Estado de Solicitud BBVA: Pagado

De: Lilibeth Jimenez <lilibeth.jimenez@outlook.com>
Para: Usted
Mar 11/06/2020 8:25 PM

Responder Reenviar

Este es el texto que me respondieron para ese día, y se penso que habia quedado ya condenada esa deuda del credito personal, pero en el mes de julio se recibio dos llamadas del banco BBVA de cobro de bogota por la deuda, entonces me tiró y me acerque a las oficinas del banco de BBVA en el centro principal y el señor subgerente reporta que fue que hicieron como una condonación de otro dinero, entonces envíe otra solicitud por el correo y me respondieron ya la envío.

Responder Reenviar

De: CRM BBVA <clientes@bbvaseguros.com.co>
Enviado: martes, 23 de junio de 2020 1:35 p. m.
Para: LILIBETH.JIMENEZ@OUTLOOK.COM <LILIBETHJIMENEZ@OUTLOOK.COM>
Asunto: Notificación de Estado de Solicitud BBVA: Pagado

Logo BBVA

Bogotá D.C. Martes 23 de Junio de 2020

Señor (a)
MAXIMO HERMEN JIMENEZ DE LA ROSA
Reciba un cordial saludo por parte de BBVA Seguros.

En atención a su solicitud relacionada con la reclamación de su seguro, nos permitimos confirmar que su trámite ha sido aprobado y se procederá con el pago.

Para mayor información, se puede comunicar a nuestra línea gratuita de atención al cliente 3078980 en Bogotá y 01 8000 534 020 a nivel nacional o escribirnos el buzón clientes@bbvaseguros.com.co.

En BBVA Seguros, queremos hacer su vida más sencilla.

Microsoft Storage: 5.9 GB usados de 5 GB (118%)

Wondershare Official Site - Simple and Creative Solutions

Multimedia, PC Utility and Business Software for Your Official and Daily Life!
Discover Wondershare Softwares Now, Trusted by Millions of Users Worldwide.

30°C Parc. soleado